

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES DICTADAS EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN.

Titulos del Reino.

En 5 Julio último. Mandando que, previo pago del impuesto especial establecido, se expida a favor de Doña María Luisa Gonzalez Carvajal y de la Puente Real carta de

sucesion en el titulo de Conde del Casal, por fallecimiento de su padre D. Miguel que lo llevaba.
 En 14 id. Mandando, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, que sin perjuicio de tercero, y previo pago del impuesto especial establecido para las sucesiones transversales y de los demás derechos que deba percibir la Hacienda, se expida a favor de D. Alberto de Calatayud é Irigoyen Real carta de sucesion en el titulo de Marqués de Jaureguizar.
 En id. id. Concediendo Real licencia a D. Antonio de Urbiztondo y Carvajal, hijo del Marqués de la Solana, para contraer matrimonio con Doña María de la Concepcion Saenz de Santa María y la Ripa.
 En 19 id. Mandando que, previo pago del impuesto especial establecido, se expida a favor de Doña María de la Encarnacion Aranda é Infanta Real carta de sucesion en el titulo de Conde de Humanes y en la Grandeza de España a él unida, por fallecimiento de su abuelo paterno Don Rodrigo que lo llevaba.
 En 20 id. Mandando que sin perjuicio de tercero, y previo pago del impuesto especial establecido para las sucesiones transversales, se expida a favor de D. Manuel Oriols y Retortillo Real carta de sucesion en el titulo de Conde de Torres.
 En id. id. Autorizando a D. Carlos Larios y Martinez de Tejada, Marqués de Guadiaro, para que conservando el carácter de su procedencia, y previo pago del impuesto especial establecido, pueda usar en España con la denominacion de Larios el titulo de Conde que le fué concedi-

do por Su Santidad, y mandando expedir al interesado el correspondiente Real despacho.
 En 1.º Agosto. Concediendo Real licencia a D. Andrés Villalon y Villalon, Conde de Daoiz, para contraer matrimonio con Doña María Antonia Auñón y Villalon.
 En id. id. Mandando que, previo pago del impuesto especial establecido, se expida a favor de D. José de Oriola Cortada y Salsas Real carta de sucesion en el titulo de Conde del Valle de Marles, por fallecimiento de su hermano D. Joaquin que lo llevaba.
 En id. id. Mandando que, previo pago del impuesto especial establecido, se expida a favor de D. Jaime Conrado y Contesti Real carta de sucesion en el titulo de Marqués de la Fuensanta de Palma, por fallecimiento de su padre D. Mariano que lo llevaba.
 En 26 id. Mandando que, previo pago del impuesto especial establecido, se expida a favor de D. Ricardo Arias Dávila y Bernaldo de Quirós Real carta de sucesion en el titulo de Marqués de Casasola, destinado a los primogénitos de los Condes de Puñonrostro, y que actualmente posee su padre D. Francisco Javier.
 En id. id. Mandando que, previo pago del impuesto especial establecido, se expida a favor de D. Manuel de Velasco y Jaraquemado Real carta de sucesion en el titulo de Marqués de Riocabado, por fallecimiento de su padre D. Manuel de Velasco y Gutierrez que lo llevaba.
 En id. id. Concediendo Real licencia a Doña Josefa Melo de Portugal y Perez de Lema, Marquesa de Ráfol, para contraer matrimonio con D. José Manuel Ciudad y Marcó.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA.

Situacion del mismo en la tarde del sábado 5 de Agosto de 1882.

	ACTIVO.		ORO.	BILLETES.
	PESOS FUERTES.	BILLETES.	PESOS FUERTES.	PESOS FUERTES.
Caja.....			6.758.246'73	8.755.263'85
Cartera.....	Vencimientos hasta tres meses.....	2.199.957'61	422.575'37	
	Idem de tres á seis id.....	760.813'42	138.826'03	
	Idem á más tiempo.....	14.369.140'90		
Otros créditos.....	Documentos á cobrar por cuenta ajena.....	7.329.911'93	561.101'40	600.109'40
	Comisionados.....	324.454'43	39.008	
	Sucursales.....	791.635'18	385.369'66	
Hacienda pública.—Cuenta de anticipo sin interés.....	Créditos vencidos.....	4.200.000	2.725.644'65	
	Propiedades.....			5.316.089'61
	Costos de todas clases.....	Instalacion.....	27.667'81	5.051
	Generales.....	23.617'80	1.391'35	
Capital.....			81.285'61	6.442'35
Fondo de reserva.....			19.584.394'96	57.254.111'16
Obligaciones á la vista.....	Cuentas corrientes.....	3.660.778'81	5.150.563'43	
	Depósitos sin interés.....	274.537'14	608.459'53	
	Dividendos atrasados.....	29.345	28.304'45	
	Idem corriente.....	79.540		
Billetes emitidos del Banco Español de la Habana.....	Emision propia.....		4.088.745	9.044.200'95
	Emision de guerra.....		44.881.341'25	5.787.267'46
Otras obligaciones.....	Empréstito de 25 millones.....	34.830'19		48.920.086'25
	Corresponsales.....	3.061'37	38.606	
	Cuentas varias.....	139.249'70	866.032'50	
	Sucursales.....	774.593'36		
Amortamiento de créditos vencidos.....			951.734'56	904.638'50
Intereses por cobrar.....			9.041'70	1.788.854'95
Ganancias y pérdidas.....			1.382.279'20	
			26.320'90	3.264
			19.584.394'96	57.254.111'16

MINISTERIO DE MARINA.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Castilla la Vieja, correspondientes al año 1883.

Posición geográfica de Burgos.

Latitud..... 42° 20' 23" N.
Longitud..... 0° 9' 59" 8 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.
Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Burgos el año 1883.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 rows for H.M. (Hours, Minutes) for Ortos and Ocasos. Each cell contains numerical values representing the time of day.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Burgos el año 1883.

ENERO.
Dia 1.º Cuarto menguante á las 12 y 35 minutos del día en Libra.
Dia 9. Luna nueva á las 5 y 44 minutos de la mañana en Capricornio.
...
DICIEMBRE.
Dia 7. Cuarto creciente á las 11 y 31 minutos de la mañana en Piscis.
Dia 14. Luna llena á las 3 y 13 minutos de la mañana en Géminis.

OCTUBRE.
Dia 1.º Luna nueva á las 5 y 39 minutos de la mañana en Libra.
Dia 9. Cuarto creciente á las 10 y 4 minutos de la mañana en Capricornio.
...
ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.
ABRIL 22.
Eclipse parcial de Luna, invisible en Burgos.
Principio del eclipse á las 10 horas y 48 minutos de la mañana.

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 3º con su vértice boreal hácia Occidente (vision directa).
MAYO 6.
Eclipse total de Sol, invisible en Burgos.
El eclipse principia en la Tierra á 6 horas, 56 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 173º 30' al E. de San Fernando, y latitud 26º 10' S.
...
OCTUBRE 30.
Eclipse anular de Sol, invisible en Burgos.
El eclipse principia en la Tierra á 3 horas, 28 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 147º 26' al E. de San Fernando, y latitud 31º 4' N.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CONTADURÍA DE LA DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

YENEDURÍA DE LIBROS.

Estado que demuestra los ingresos y pagos habidos por arqueos en la Caja central durante el presente mes y las existencias que resultan por todos conceptos en fin del mismo, á saber:

INGRESOS.

ARQUEOS.	CUENTA de metálico. Pesetas.	CUENTA de efectos públicos en depósito. Pesetas.	CUENTA en equivalencia de los depósitos en metálico, cuenta antigua. Pesetas.	CUENTA de valores amortizados. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Primer arqueo.....	227.170'80	2.510.771'25	"	932.515	3.670.457'05
Segundo id.....	207.752'49	4.931.513'90	"	"	5.139.266'09
Tercer id.....	807.582'72	1.529.567'40	"	379.695	2.716.845'12
Cuarto id.....	3.008.845'53	1.073.792'47	"	716.795	4.799.433
TOTALES.....	4.251.351'24	10.045.645'02	"	2.029'005	16.326.001'26

PAGOS.

Primer arqueo.....	1.355.401'47	4.083.000	"	"	5.408.401'47
Segundo id.....	548.442'57	487.424'24	"	"	1.035.866'81
Tercer id.....	383.346'97	2.108.500	"	"	2.491.846'97
Cuarto id.....	2.958.899'27	4.397.663'23	"	"	7.356.562'52
TOTALES.....	5.246.090'28	11.046.587'49	"	"	16.292.677'77

RESÚMEN.

Existencia del mes anterior.....	2.285.837'23	418.992.291'88	13.882.178'14	100.086.301'88	535.246.609'18
Ingresos en el presente.....	4.251.351'24	10.045.645'02	"	2.029'005	16.326.001'26
TOTAL cargo.....	6.537.188'52	429.037.936'90	13.882.178'14	102.115.306'88	551.572.610'44
Pagos en el mismo.....	5.246.090'28	11.046.587'49	"	"	16.292.677'77
Existencia para el siguiente mes...	1.291.098'24	417.991.349'41	13.882.178'14	102.115.306'88	535.279.932'67

Madrid 31 de Agosto de 1882.—El Contador general, Eduardo Caro.—V. B.—El Director general, Oliveros.

Banco de España.

Su situacion en 31 de Agosto de 1882.

ACTIVO.		Pesetas.
Caja.	Efectivo.—Metálico ...	32.933.237'57
	Pastas de oro.....	6.330.725'40
	Pastas de plata.....	1.465.909'44
	Casa de Moneda.—Pastas de plata.....	5.653.764'71
	Efectos á cobrar hoy..	4.005.458
	Efectivo en las sucursales...	55.867.227'60
	Efectivo en poder de comisionados de provincias y extranjero.....	5.404.035'73
	Efectivo en poder de conductores.....	4.124.350
	TOTAL.....	916.175.672'12
	Cartera de Madrid.....	115.784.708'45
	Cartera de las sucursales.....	596.646.692'64
	Acciones de este Banco, propiedad del mismo.	402.346.419'14
	Bienes inmuebles y otras propiedades.....	384.638'71
	Deuda amortizable al 4 por 100 para cumplir el convenio de 10 de Diciembre de 1881....	7.187.313'48
	TOTAL.....	93.825.900
	PASIVO.	
	Capital.....	400.000.000
	Fondo de reserva.....	40.000.000
	Billetes emitidos en Madrid..	138.629.700
	Billetes emitidos en sucursales.....	145.812.200
	Depósitos en efectivo en Madrid.....	29.543.760'47
	Depósitos en efectivo en las sucursales.....	47.977.699'93
	Cuentas corrientes en Madrid.....	120.853.725'57
	Cuentas corrientes en las sucursales.....	66.613.014'74
	Créditos concedidos sobre efectos públicos..	10.265.216'53
	Dividendos.....	5.283.620'28
	Ganancias y Realizadas.....	18.399.056'50
	pérdidas. No realizadas..	982.120'69
	Amortizacion é intereses de billetes hipotecarios.....	4.010.963'65
	Intereses y amortizacion de obligaciones Banco y Tesoro, series interior y exterior, sobre la renta de Aduanas y bonos del Tesoro.	2.028.960'15
	Amortizacion é intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	2.339.760

	Pesetas.
Tesoro público, por amortizacion é intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	7.413.765'64
Tesoro público, por intereses de la renta perpetua al 4 por 100.....	3.807.847'25
Tesoro público, su cuenta por resultados de la emision de la Deuda al 4 por 100.....	67.195.810'43
Valores convertibles en Deuda amortizable al 4 por 100.....	94.694.779'49
Contrato de crédito en el extranjero de 30 de Mayo de 1882.....	49.582.238'48
Diversos.....	4.041.432'32
TOTAL.....	916.175.672'12

Madrid 31 de Agosto de 1882.—El Interventor general, Benito Farina.—V. B.—Por el Gobernador, Breto.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas.

Personal facultativo.

Para que tenga debido cumplimiento la Real orden de 10 de Abril de 1880 en que se dispone la forma en que deberán proveerse las vacantes existentes en la clase de Ayudantes terceros de Obras públicas y las que en lo sucesivo existieren, esta Direccion general ha acordado lo siguiente:

1.º El concurso que habrá de celebrarse en el próximo mes de Octubre comenzará el 1.º del mismo; es decir, que en dicho día principiarán los exámenes con arreglo al programa aprobado por S. M., y que se publicó en la GACETA DE MADRID el día 26 de Abril de 1880.

2.º Los aspirantes á ser examinados deberán presentar sus solicitudes en este centro directivo hasta el 20 del corriente mes, expresando en las mismas el número de grupos de que quieren examinarse, y acompañando la partida de bautismo, una certificación expedida por tres Facultativos, en la que conste que el interesado es de complexion robusta, careciendo de todo defecto físico que le impida el buen desempeño de su cargo, y cuantos documentos creyeren conducentes á hacer constar los servicios que haya prestado y los méritos que tenga contraídos.

3.º El Tribunal ante el cual deberán verificarse los exámenes lo compondrán D. Luis José de Villademoros, Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos, como Presidente, y como Vocales, los Ingenieros primeros D. Mariano Cardenera, Don Juan Alvarez Anton y D. Enrique Cardenal, y el de la clase

de segundos D. Félix Boix y Merino, que desempeñará las funciones de Secretario.

4.º Queda autorizado el Tribunal de exámen para distribuir de la manera que crea más conveniente las materias que constituyen cada grupo en los ejercicios de que habla la ya citada soberana disposicion de 10 de Abril de 1880; debiendo los aspirantes, para obtener la calificacion de aprobados, responder satisfactoriamente á cuantas preguntas se les dirijan, con sujecion al programa que se publicó en la GACETA del 26 de Abril del mismo año.

Y 5.º El Tribunal de exámen por medio de su Presidente anunciará con la debida anticipacion los días y horas en que deberá verificarse cada ejercicio, estando facultado para llevar á cabo las operaciones preliminares de aquellos actos en la forma que crea más oportuna; debiendo remitir á esta Direccion general, á los ocho días de haber tenido lugar los exámenes de todos los aspirantes, la nota de calificacion de los mismos, designando el orden en que provisionalmente deberán ser colocados en la escala los que resulten aprobados.

Madrid 2 de Setiembre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregon.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gabinete central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 3.

Estacion de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Bilbao.....	Mariá Moreno.....	Olivo, 37, principal.
Loja.....	Jerónimo Blanco...	Sin señas.
Adra.....	Dolores Malpica...	Leganitos, 16.
San Sebastian...	Cándida, viuda Iglesias.....	Campomanes, 6.
Guadalajara.....	Saturnino Laguna.	Grande Hotel Madrid.
Barcelona.....	Joaquin Canellas...	Libertad, 37.
San Sebastian...	García Compañía...	Sin señas.
Málaga.....	Balbina Arancoa...	San Bernardo, 12.
Lisboa.....	Vienna.....	Sin señas.
Aranda.....	Domingo Hernandez	Sombrereria, 11 ó 9.
Vivero.....	Antonio Pernas...	Atocha, 23, pral. izq.

Madrid 3 de Setiembre de 1882.—Por el Jefe del Gabinete central, José Ball.

Administracion del Correo Central.

DIA 3.

Cartas detenidas por falta de franqueo en este día.

Núm.	Nombre	Dirección
24	Alonso (Juan).	Alcalá de Henares.
25	Betegon (Eladio).	Tagarabuena.
26	Checa (Alejo).	D. Fadrigue.
27	Egido (Francisco).	Tenaja.
28	Espinosa (José).	Sevilla.
29	Fernandez (Fernando).	Guadalajara.
40	Fernandez (Manuel).	Ferrol.
41	García (Juan).	Almería.
42	Egea (Anastasio).	Salamanca.
43	Inotriz (Francisco).	Fuente-Ovejuna.
44	Linage (Francisco).	Escorial de Arriba.
45	Lopez (Julia).	Pinto.
46	Lopez (Tomás).	Villarrobledo.
47	Palacio (Domingo).	Zaragoza.
48	Planells (Vicenta).	Silla.
49	Rebollo (Bruno).	Segovia.
50	Rodrigo (Agustín).	Soria.
51	Sayayus (Jenaro).	Tordaguda.
52	Sanchez (Amalia).	Toledo.
53	Sanchez (Juan).	Higuera la Real.

Madrid 3 de Setiembre de 1882.—El Administrador, José María Soler.

Secretaria de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena y de su Junta económica.

Acordado que á las doce y media del día 18 del próximo mes de Setiembre se celebre nueva y simultánea subasta en esta capital de Departamento y la de la provincia marítima de Alicante con objeto de contratar la construccion, en el sitio llamado la Algameca Grande, de una caseta destinada al servicio de la escuela de torpedos, así como la ejecucion de las reparaciones que necesitan las cuevas números 1 y 2, habilitadas en dicho sitio, todo bajo el precio tipo de 1.949 pesetas y 81 céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Comandancia de Marina de Alicante y en esta Secretaria, se anuncia á fin de que pueda llegar á noticia de cuantos deseen hacer proposiciones, las que en tal caso deberán presentar segun el modelo que á continuacion se inserta en pliego cerrado, y por separado documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias la cantidad de 78 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 establece.

Cartagena 30 de Agosto de 1882.—El Secretario, Carlos Molina.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm....., de tal fecha), para contratar la reparacion de las cuevas de la Algameca y construccion de una caseta, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujecion á todas las condiciones contenidas en el pliego, y por los precios señalados como tipo para la subasta en la relacion unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100), (todo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

AÑO ECONÓMICO DE 1881-82.—CUARTO TRIMESTRE.

Estado demostrativo de las cantidades ingresadas y satisfechas por todos conceptos en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1882, ó sea en el cuarto trimestre del año económico de 1881-82, como sigue:

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO.	INGRESOS.				CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO.	PAGOS.			
	Abril.	Mayo.	Junio.	TOTAL. — Pesetas.		Abril.	Mayo.	Junio.	TOTAL. — Pesetas.
1.°—Propiedades del Ayuntamiento...	125.287'43	81.825'82	20.846'89	227.959'54	153.128'49	173.017'57	185.663'80	511.809'86	
2.°—Beneficencia.....	5.963'60	22.924'08	31.740'78	60.628'46	29.299'60	16.727'97	29.696'82	75.724'39	
3.°—Arbitrios sobre servicios municipales.....	75.326'58	102.515'80	91.433'99	269.276'07	290.403'35	303.470'70	276.216'90	870.090'95	
4.°—Idem por ocupacion de la via pública.....	91.450'85	85.980'53	33.096'32	210.477'70	114.924'28	52.873'58	50.861'47	218.659'33	
5.°—Recargos sobre contribuciones.....	20.323'96	297.557'46	212.915'07	530.796'49	67.996	88.297'17	70.260'25	226.553'42	
6.°—Ingresos extraordinarios y eventuales.....					249.072'81	133.326'69	288.631'54	671.030'54	
7.°—Consumos.....	4.579.382'95	4.781.448'78	1.533.927'81	4.944.759'54	7.°—Obras de nueva construccion..	14.265'86	24.366'26	16.938'13	55.070'25
Resultas de ejercicios cerrados...	6.380'62	5.486'80	40.666'36	52.533'78	8.°—Correccion pública.....	20.000	30.000	70.000	70.000
Reintegros por minoracion de gastos.....	2.122'22	225	133'62	2.480'84	9.°—Cargas.....	437.962'06	624.310'22	568.453'39	1.630.725'67
Ensanche.....	11.299'93	137.738	89.000	238.037'93	10.—Imprevistos.....	9.354'53	67.981'99	30.379'93	107.716'45
Presupuesto extraordinario.....	10.005		50.000	60.005	11.—Obligaciones extrañas.....	795.339'21	795.339'21	752.753'47	2.343.431'89
Sisas.....			50.000	50.000	Resultas de ejercicios cerrados.			52.497'27	52.497'27
Depósitos.....	108.058'68	73.312'76	38.370'84	219.742'28	Minoracion de ingresos.....	6.566'27	15.200		21.766'27
					Presupuesto extraordinario.....	458.879'32	4.063'41	14.859'53	472.794'26
					Ensanche.....	46.744'54	23.468'96	171.248'38	243.461'88
					Sisas.....	1.581'89	666'64	2.975'59	5.224'12
					Depósitos.....	174.797'69	126.930'20	73.022'46	374.750'35
TOTALES.....	2.036.001'82	2.588.963'83	2.492.130'65	6.817.096'30	TOTALES.....	2.865.515'40	2.492.532'57	2.614.458'93	7.972.306'90

RESÚMEN.

	PESETAS.
Existencia en 1.° de Abril de 1882.....	5.006.389'89
Ingresado en los tres meses.....	6.817.096'30
Por rectificacion 1.015'50 pesetas; que en el mes de Marzo se data- ron en el ordinario correspondiente al extraordinario.....	4.015'50
TOTAL.....	11.827.701'69
Pagado en los tres meses.....	7.972.306'90
Por rectificacion de operaciones con la Hacienda..	0'00
Existencia para 1.° de Julio igual al arqueó..	3.855.394'77

Madrid 3 de Julio de 1882.—V. B.—El Alcalde Presidente, Abascal.—El Contador, Lorenzo Abizanda.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se verificará el día 15 del corriente, á las dos de su tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), la subasta por pujas á la llana para la adquisicion de una tubería de hierro para la conduccion de aguas al barrio del Puente de Toledo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaria todos los dias no feriados, de doce á cuatro de la tarde, hasta el anterior al del remate.

Madrid 1.° de Setiembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se verificará el 15 del corriente, á la una de su tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), la subasta por pujas á la llana para la construccion de dos kioscos de madera en la entrada del Matadero de Vacas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaria todos los dias no feriados, de doce á cuatro de la tarde, hasta el anterior al del remate.

Madrid 1.° de Setiembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se verificará el 15 del actual, á las doce de su mañana, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), la subasta por pujas á la llana para revocar el pabellon de la izquierda del Matadero de Vacas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaria todos los dias no feriados, de doce á cuatro de la tarde, hasta el anterior al del remate.

Madrid 1.° de Setiembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 3 de Setiembre de 1882.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imponen- tes por continuacion.	Nuevas imponen- tes.	Total de imponen- tes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martin.....	1.262	159	1.421	136.436
Sucursal 1.°—Plaza de San Millan, núm. 41.....	170	12	182	14.624
Idem 2.°—Calle de Valverde, núm. 37.....	149	9	158	13.922
Idem 3.°—Calle de la Libertad, núm. 4.....	79	3	82	7.357
Idem 4.°—Calle del Leon, número 30.....	161	11	172	15.804
TOTALES.....	1.821	194	2.015	187.143

PAGOS EN LOS DIAS 1.°, 2 Y 3.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martin.....	226	212	478	229.800

Ha correspondido autorizar las operaciones á los Sres. Consejeros siguientes: D. Rafael Cervera.—Marqués de Santa Marta.—D. José Mengibar Maez.—D. José Cristóbal Sorní.—Don José Pulido y Espinosa.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—Marqués de la Torreilla.—D. Manuel María José de Galdó.—D. Felipe Gonzalez Vallarino.

El Director-gerente, P. A., Manuel Balletero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

ALGECIRAS.

D. Froilan de Paredes y Muñoz, Teniente de navío de la Armada, Oficial del ponton Algeciras de la division de guardacostas de Algeciras, Fiscal en comision de la misma.

Habiendo desertado el día 2 del mes que fecha del expresado ponton, á cuya dotacion pertenecia el marinero de segunda clase José Benito Mendez, y por cuyo delito me hallo instruyéndole sumaria;

Usando de las facultades que la Ordenanza concede para tales casos á los Fiscales, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al José Benitez Mendez, natural de Cartaya, provincia de Huelva, de 24 años de edad, cuyas señas son: pelo rubio, color claro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, estatura buena; vestia camisa blanca de uniforme, pantalón azul, gorra con funda blanca y cinta con letrero [Division de Algeciras, para que se presente en el referido ponton, surto en la bahía de Algeciras, en el término de 15 dias, contados desde la fecha de la publicacion del presente, á dar sus descargos; y de no verificarlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á la vez á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policia judicial procedan á la captura del José Benitez Mendez, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion.

A bordo del ponton Algeciras, bahía de Algeciras, 29 de Agosto de 1882.—Froilan de Paredes.

CÁDIZ.

D. Inocencio Ballina Sanchez, Teniente del batallon reserva de Cádiz, núm. 34, y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza.

Habiéndose ausentado de la villa de Miraflores, Cáceres, donde tenia fijada su residencia, el soldado licenciado por inútil, precedente del depósito de Ultramar de Cádiz, Francisco Loro Landero, hijo de Juan y de Catalina, natural de dicha villa;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha en que tenga lugar la publicacion de este edicto, se presente á la Autoridad civil ó militar más próxima al punto de su residencia, para que dando aviso dichas Autoridades por la via oficial á esta Fiscalia, pueda librarsele al efecto el correspondiente interrogatorio para que declare acerca de las causas que hayan podido motivar su inutilidad para el servicio de las armas; y de no verificarlo se continuará la tramitacion del expediente para los efectos que haya lugar.

Y para que esto tenga la debida publicacion, insértese en la GACETA DE MADRID.

Cádiz 25 de Agosto de 1882.—El Teniente, Fiscal, Inocencio Ballina.

GRAN CANARIA (LAS PALMAS).

D. Pedro del Castillo y Westherling, Teniente de navío de primera clase de la Armada nacional, y Comandante militar de Marina de la provincia de Gran Canaria.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Simeon Fleitas y Ocampo, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 44 años de edad, casado, propietario, cuyas señas personales se expresarán, á fin de que en el término de 60 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Comandancia á rendir declaracion en la causa que se instruye por haberse fugado del hospital civil de esta ciudad el mencionado Fleitas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares procedan á la busca, captura y remision á esta Comandancia con todas las seguridades convenientes, del referido individuo, cuyas señas personales son: edad 44 años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña y barba al pelo.

Dado en la ciudad de Las Palmas á 8 de Agosto de 1882.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Tomás Z. Ramirez, Secretario.

MADRID.

Por el presente llamo y emplazo para que en el término de ocho días, á contar desde la fecha de su publicación, á Tomás Caula Expósito, con el objeto de que se presente en esta Fiscalía, sita calle de San Onofre, núm. 3, cuarto tercero derecha, de diez á once de la mañana, en día hábil, á prestar declaración como testigo en un interrogatorio.

Madrid 26 de Agosto de 1882.—El Teniente Coronel, Comandante, Fiscal, Ricardo de Guzman.

Juzgados de primera instancia.

CASTELLOTE.

D. Marcelino Luengo, Escribano del Juzgado de primera instancia de Castellote y su partido.

Certifico que en la causa de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Castellote, á 25 de Agosto de 1882, habiendo visto la causa sobre tentativa de violación seguida de oficio en este Juzgado entre partes, de una el Promotor fiscal, y de otra, como procesado, Valero Martín y Ejarque, de apodo el Curro, hijo legítimo de Pedro é Ignacia, de 29 años de edad cumplidos, natural, vecino y residente de esta villa, soltero, jornalero, no ha estado procesado anteriormente, no sabe leer ni escribir, de buena conducta, en libertad provisional, y representado por el Procurador nombrado de oficio D. Manuel Oliete, siendo Juez de primera instancia de la expresada villa y partido el Sr. D. Bernardino Ascaso y Loscos;

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Valero Martín y Ejarque, de mote el Curro, á la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional, accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de todas las costas procesales.

Consúltese esta sentencia con S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito, remitiendo al efecto la causa original, previa citación y emplazamiento de las partes, previniendo á la del procesado para cuya comparecencia se expedirá la oportuna cédula que en el acto de la notificación y dentro del término del emplazamiento nombre Abogado y Procurador que le defiendan en el Tribunal superior; bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Ascaso.

Publicación.—En la villa de Castellote, á 25 de Agosto de 1882, el Sr. D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, estando celebrando audiencia pública por ante mí el infrascrito Escribano, dió, pronunció y firmó la anterior sentencia, que fué publicada en forma ante los testigos Domingo Sanchez y Ramon Mompar, de esta vecindad, de que doy fé.—Ante mí, Marcelino Luengo.

Practicadas diligencias para citar y emplazar al mencionado Valero Martín Ejarque, resulta haberse ausentado de la casa paterna el día 20 del actual sin que sus padres sepan el que aquel tiene actualmente, y en vista de las diligencias S. S. dictó la providencia siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Ascaso.—Castellote 28 de Agosto de 1882: Vista la anterior manifestación de Pedro Martín, padre de Valero, y las precedentes diligencias, é ignorándose por tanto el actual paradero del citado Valero, notifíquese la sentencia y emplácese en forma ante la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; previniéndole que si en el término de 10 días que es el del emplazamiento no comparece ante S. E. la Audiencia del distrito y nombra Abogado y Procurador que le represente y defienda en dicho Tribunal le serán nombrados de oficio, y con el Procurador así nombrado se entenderán las notificaciones, tráslados y demás diligencias relativas al mismo, y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley. Lo proveyó y rubricó S. S., doy fé.—Rubrica.—Ante mí, Marcelino Luengo.»

Y para que tenga lugar la notificación, citación y emplazamiento acordados en la providencia anterior libro la presente con el V. B. del Sr. Juez, que firmo en Castellote á 28 de Agosto de 1882.—V. B.—El Juez de primera instancia, Bernardino Ascaso.—Marcelino Luengo.

CASTRO DEL RIO.

D. Luis Salcedo y Arteaga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los hermanos Agustín y Roque, en que uno de estos es conocido con el nombre de Antonio, hijos de Francisco Gomez, jitanos, tratantes de caballerías, y que aparece han vivido en el pueblo de Ilbar, en la provincia de Almería, indicándose que dichos individuos se ausentaron de la citada población en dirección á Orán sin que hoy se sepa su paradero; con el fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de 20 días, contados desde la inserción del presente, para responder á los cargos que les resultan por el hurto de una burra de la propiedad de José Lopez Magaña, vecino de Cabra, lo que tuvo lugar en Agosto del año de 1878, encontrándose en dicha provincia de Almería y devuelta á su dueño por la Guardia civil de poder de Francisco Martínez Gonzalez; apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; encargándose al mismo tiempo á las Autoridades civiles procuren su busca y captura, remitiéndolos á este Juzgado caso de que sean habidos.

Dado en Castro del Río á 29 de Agosto de 1882.—Luis Salcedo.—Por mandado de S. S., Alonso Osuna y Ortega.

CASTROGERIZ.

D. Juan Arias, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y em-

plaza á Agustín Bercedo Ramirez, hijo de Julian y de María, natural de Villasantino, de 20 años de edad, soltero, herrero, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración como procesado en la causa que se le sigue en unión de otros por sustracción de efectos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y encargo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) á todas las Autoridades civiles; militares y agentes de la policía judicial, que donde quiera que sea habido el Agustín Bercedo, procedan á su captura y conducción como detenido á mi disposición.

Dada en Castrogeriz á 30 de Agosto de 1882.—Juan Arias.—Por mandado de S. S., Tomás Franco.

CIUDAD-REAL.

D. Diego Carrillo de Albornoz, Juez de primera instancia de Ciudad-Real y su partido.

Hago saber que habiéndose declarado en concurso voluntario de acreedores D. Lorenzo Eduardo Peterun y Lassen, vecino y relojero que fué de esta ciudad, establecido en la misma, calle de los Arcos, haciendo cesión de sus bienes en favor de sus acreedores, he dictado una providencia convocando á junta nuevamente á los acreedores de dicho concurso para el nombramiento de Síndicos; y á la vez se cita á los que no se conocen todavía para que se presenten en dicho juicio con los títulos justificativos de sus créditos, cuya junta tendrá lugar el 30 de Setiembre próximo venidero, á las doce de la mañana, en la audiencia del Juzgado; prevenidos que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ciudad-Real á 26 de Agosto de 1882.—Diego Carrillo de Albornoz.—El actuario, Agustín Díaz Balmaseda.

COIN.

D. José Trinidad Carrasco y Castilla, Abogado del ilustre Colegio de Antequera y Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Salvador Mancilla Ruiz, natural y vecino de Guaro, casado, de ejercicio del campo, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de D. Alfonso XII, casa número 24, á prestar la declaración inquisitiva acordada, respondiendo á los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre muerte violenta de su convecino Juan Maza Agüera; apercibiéndole que en otro caso, ó sea en el de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades judiciales y civiles, Guardia civil y demás funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del procesado referido, y que conseguida, sea puesto á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Coin á 19 de Agosto de 1882.—José T. Carrasco y Castilla.—Por mandado de S. S., Miguel Ordoñez.

Señas de Salvador Mancilla Ruiz.

Estatura regular, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color trigueño, tiene un lunar en la mejilla derecha; y viste chaleco de dril blanco, pantalón de tela oscura, faja negra, sombrero de paño negro y alpargatas de cáñamo.

DÉNIA.

D. Ignacio García y Martín, Juez de primera instancia de la ciudad de Dénia y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Salvador Perez Moncho, alias Calentico, natural y vecino de Ondarra, de 32 años de edad, casado, molinero, sin instrucción, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito con objeto de sufrir la prisión subsidiaria correspondiente á la multa que se le ha impuesto en causa contra el mismo por atentado á la Autoridad; apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y en el caso de ser habido, se le conduzca con las seguridades debidas á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dada en Dénia á 29 de Agosto de 1882.—Ignacio García.—El actuario, Luis Bosch.

ESTELLA.

D. Eugenio Sanjuanbenito, Juez de primera instancia de Estella y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 días á Trinidad Jimenez y Abadiano, hija de Francisco y de Manuela, de 27 años de edad, casada, costera, natural de Sesma y vecina de Arellano, cuyas señas son estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, cara ancha, barba redonda, buen color, y viste pañuelo encarnado, saya de indiana y alpargata cerrada, ignorándose su paradero, á fin de que se presente en este Juzgado para practicar una diligencia en la causa que se le sigue por hurto de dos gallinas; apercibiéndola que de no comparecer se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procuren la busca de la citada procesada, poniéndola á disposición de este Juzgado.

Dada en Estella á 30 de Agosto de 1882.—Eugenio Sanjuanbenito.—De su orden, Licenciado Ulpiano Errea.

FALSET.

D. Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falset y su partido.

Hago saber que habiendo fallecido D. Manuel García Buria,

Registrador que fué de la propiedad de este partido y de los de Avilés, provincia de Oviedo, y de Jijona, provincia de Alicante, cumpliendo con lo dispuesto en la ley Hipotecaria vigente, se anuncia por el presente á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el citado Registrador lo verifiquen durante el término de tres años.

Dado en Falset á 26 de Agosto de 1882.—Francisco Bantista Martí.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pasco, Secretario.

GETAFE.

El Licenciado D. Alejandro Arranz y Martín, Juez de primera instancia de este partido, en la causa criminal pendiente en este Juzgado y Escribanía de mi cargo contra Manuel Lopez Fernandez sobre sustracción de un capote, de la propiedad de José Dorrego Alonso, ha acordado citar por medio de cédulas, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, á este último, que es natural de San Pedro de Vendemía, casado, jornalero, de 42 años de edad, que ha tenido su último domicilio en el pueblo de Villaverde, de la demarcación de este partido, á fin de que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de las Casas Consistoriales, dentro del término de 10 días, á fin de prestar declaración en la causa referida.

Y para que tenga efecto la citación acordada, pongo la presente en Getafe á 29 de Agosto de 1882.—El Escribano, Camilo García.

El Licenciado D. Alejandro Arranz y Martín, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa que se sigue en averiguación de las que produjeran la muerte de Claudio Nájera, vecino que fué de Carabanchel Alto, ha acordado citar por medio de cédulas, previa su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á Carlos García Lacosta, vecino que ha sido de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en el Paseo de Embajadores, número 21, ignorándose cuál sea el actual, á fin de que en término de 10 días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de las Casas Consistoriales, para prestar declaración en referida causa.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en Getafe á 31 de Agosto de 1882.—El Escribano, Camilo García.

LA CAROLINA.

El Sr. Juez en providencia de este día, dictada en causa contra Manuel Huertas Rodriguez, alias Santa Cruz, sobre hurto, ha acordado que la gitana conocida por la Pelona, cuyo actual paradero se ignora, comparezca en los estrados de este Juzgado dentro de los 15 días siguientes al en que aparezca inserta cédula en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que llegue á su conocimiento expido la presente que firmo en La Carolina á 1.º de Setiembre de 1882.—Juan Roman.

LA RODA.

D. Pascual Ibañez y Palao, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Alfonso Tébar Calero, vecino de Villarrobledo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 20 de Setiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, para llevar á efecto la práctica de cierta diligencia en causa criminal contra Sebastián Roldán Almansa y otros; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Roda á 28 de Agosto de 1882.—Pascual Ibañez y Palao.—Por su mandado, Leandro Escribano Molina.

LINARES.

D. José Criado y Baca, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Perez Lopez, hijo de Juan y de Juana, de 16 años de edad, soltero, jornalero, natural de Huércal-Overa, de estos vecinos, cuyas señas se expresan, para que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado á la práctica de cierta diligencia acordada en causa que se le sigue sobre robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 31 de Agosto de 1882.—Licenciado José Criado Baca.—Por mandado de S. S., Isidoro T. ar.

Señas personales.

Estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin barba, color moreno y usa traje de los jornaleros del país.

LOGROÑO.

D. Faustino Garcia Sarria, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julian Carral, cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran, suponiendo se halla en la provincia de Santander y que es natural de uno de sus pueblos, apareciendo que sus señas son: estatura regular, color moreno, con manchas en la cara, sin pelo de barba, nariz larga, ojos negros, como de 23 años de edad, y viste bombacho de tela azul con rayas, blusa del mismo color y tela también con rayas, boina azul y alpargatas valencianas, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de ropas á María Ugarte; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como

militares é individuos de la policia judicial, que si fuese habido dicho sujeto se proceda á su detencion, conduciéndolo á la cárcel de este partido conforme se tiene acordado en mencionado procedimiento.

Dada en Logroño á 29 de Agosto de 1882.—Faustino G. Sarria.—Por mandado, Candido Burgo.

LORA DEL RIO.

D. Rafael de Leon Troyano y Yusta, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro el de Gibráleon, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de este partido á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto de caballerías.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Lora del Rio á 23 de Agosto de 1882.—Rafael de Leon Troyano.—El Escribano actuario, Teodoro Fernandez.

LORCA.

D. Ildefonso Cayuela Mora, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca y su partido etc.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 10 dias á Francisco de Paula Cabello Maldonado, hijo de José y Juana, natural de Málaga, vecino de Lorca, esquilador, soltero, sin instruccion, de 48 años de edad, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad á fin de hacerle saber la sentencia dictada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo en este Juzgado por el delito de amenazas á un agente de la Autoridad.]

Por tanto, encargo la práctica de las más activas diligencias á todas las Autoridades de la Nacion para la busca, captura y conduccion á la cárcel de este partido del expresado Francisco de Paula Cabello, como así interesa á la recta administracion de justicia.]

Dada en Lorca, á 23 de Agosto de 1882.—Ildefonso Cayuela.—Por su mandado, José Ruiz Noriega.

MADRID.—AUDIENCIA.

D. Manuel Monroy Merino, Juez municipal, é interino del de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Gonzalez Rodriguez, hijo de Isidro y de Manuela, natural y vecino de esta capital, soltero, de 20 años de edad, cochero, cuyo último domicilio lo ha tenido en la calle de Milanese, número 7, piso tercero, á fin de que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, para la práctica de varias diligencias en causa que se le sigue por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 29 de Agosto de 1882.—Manuel Monroy.—Por mandado de S. S., Javier de Murga.

MADRID.—BUENAVISTA.

En virtud de providencia del Sr. D. Apolinar Perez Garcia, Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama á Doña Patrocino Benosa Palarés, que habitó en la calle de San Miguel, núm. 9, cuarto segundo, para que en el término de cinco dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal.

Dada en Madrid á 25 de Agosto de 1882.—Apolinar Perez.—Por mandado de S. S., Matías Aranda.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Apolinar Perez y Garcia, Juez municipal del distrito del Hospital, é interino de primera instancia del de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Antonio Fernandez Tello, con el fin de que dentro del término de cinco dias comparezca en el referido Juzgado á prestar declaracion en causa que se instruye por la herida que le fué inferida en la mañana del 26 de Junio último.

Madrid 28 de Agosto de 1882.—V. B.—El Juez, Apolinar Perez.—El actuario, Lorenzo Sancho.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Mariano Montoya, vecino que fué de Colmenar Viejo, que en 22 de Diciembre de 1879 autorizó como testigo presencial un documento privado suscrito por Hermenegildo Vicente á favor de José Frades Mesonero, reconociendo deberle cierta cantidad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de seis dias comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue contra José Carmelo y Pedro por falsificacion y estafa.

Madrid 29 de Agosto de 1882.—V. B.—Apolinar Perez.—El actuario, Bonifacio Guillen.]

Por el presente edicto, y en virtud de providencia del señor D. Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Andrés Campos Macías con el fin de que dentro del término de cinco dias comparezca en el referido Juzgado á prestar declaracion en causa que se instruye con motivo de las lesiones que sufrió.

Madrid 1.º de Setiembre de 1882.—V. B.—El Juez, Malla.—El actuario, Lorenzo Sancho.

MANRESA.

D. Antonio Romo y Hierro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre presentacion de documentos falsos contra Miguel Lloveras Jane, natural de San Saturnino y de 29 años de edad, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y demás agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposicion de dicho Miguel Lloveras.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á dicho Miguel Lloveras Jane para que dentro del término de seis dias, á contar desde la publicacion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Manresa á 28 de Agosto de 1882.—Mariano Romo y Hierro.—Por mandado de S. S., Santos Yelestich, Escribano.

ORGIVA.

D. Antonio María Cáliz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido etc.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del actuario se sustancia expediente sobre muerte abintestado de Manuel Mejías Padiá, vecino que fué de Durcal, en el cual se ha mandado entre otras cosas hacer público dicho fallecimiento por edictos, con objeto de que las personas que tengan conocimiento de haber dejado alguna disposicion testamentaria se presenten en este Juzgado en el término de 30 dias á dar razon de ella.

Por tanto, las personas que á la vez se crean con derecho á la referida herencia lo expondrán dentro del mismo término; apercibidas que trascurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Orgiva á 4 de Agosto de 1882.—Antonio María Cáliz.—Por mandado de S. S., Antonio Garzon.—P

NOTICIAS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1.15 á 1.24 pesetas el kilogramo. Idem de certero, de 1.12 á 1.16 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.25 á 1.20 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, de 1.41 á 1.67 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1.03 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2.05 á 2.05 pesetas el kilogramo. Jamon, de 2.50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.80 á 0.60 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.70 á 1.60 pesetas el kilogramo. Judias, de 0.80 á 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0.60 á 0.70 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, de 0.45 á 0.20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.08 á 0.40 pesetas el kilogramo. Cok, de 0.07 á 0.08 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1 á 1.30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.08 á 0.18 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1.10 á 1.30 pesetas el litro, y de 12.50 el decalitro. Vino, de 0.78 á 0.84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro. Petróleo, de 0.75 á 0.80 pesetas el litro, y de 7.50 á 7.50 el decalitro. Trigo (precio medio), a 35.69 pesetas el hectolitro. Cebada (idem id.), a 17.62 pesetas el hectolitro.

Reses degolladas.—Vacas, 179. —Carneros, 465. —Teraceras, 83.—Ovejas, 272.—Total, 939. Su peso en kilogramos..... 43.217.82.

Del parte remitido por la Administracion principal de consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de Recaudacion, Ptas. Únta, Puntos de Recaudacion, Ptas. Únta. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Ciudad-Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Imperial, and a Total row.

Madrid 2 de Setiembre de 1882.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Setiembre de 1882

Meteorological table with columns: Hora, Altura del barómetro reducida, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase del viento, Estado de cielo. Includes data for morning, day, and evening, and summary statistics for maximum/minimum temperature and wind.

Summary meteorological data table with columns: Temperatura máxima a cielo descubierto, Temperatura mínima id., Diferencia, Velocidad del viento, Oscilacion barométrica, Altura id., Lluvia en las últimas 24 horas.

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, de las nuevas de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 3 de Setiembre de 1882.

Large table of telegraphic reports from various locations including S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Pontevedra, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Ferrn, Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Veruel, Zaragoza, Soría, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Malta, Palermo, Nápoles, Roma.

RETRASADO.

Día 2.

Small table with one row: Valdesevilla, 764.5, 25.0, S. O., Brisa, Despejado.

Administracion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Oviedo y Santander.

Forma parte de este número el pliego 5 del tomo II de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo.

SANTOS DEL DIA.

Santas Cándida, Rosalia y Rosa de Viterbo, virgenes. Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

ESPECTÁCULOS.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—L'orgia.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—El Gran Tamorlan de Persia.

CIRCO-TEATRO DE PRICE (plaza del Rey).—A las nueve de la noche.—Gran funcion, en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañía.

CIRCO-HIPODROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las nueve de la noche.—Gran funcion, en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañía.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Fenice, por Castellani. Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.

PABELLON IMPERIAL JAPONÉS.—(Paseo de Recoletos).—Está abierto todos los dias desde las cuatro de la tarde hasta las doce de la noche.—Entrada 50 céntimos de peseta.